RESOLUCION Nº 757/77.- EXP. Nº 1.474/77 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1977.-

Vista la solicitud de liquidación de bonificación por título presentada a fs. 1 por la Auxiliar Superior de Tercera (P.A.T.) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones señora Aurora A. A. Varisco de Sánchez, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado a fs.

11 por la Dirección Administrativa y Contable, no existen
constancias en esa dependencia ni en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, como tampoco en el legajo respec
tivo de esta Corte Suprema, de que la señora Aurora Agustina Varisco de Sánchez haya presentado su título con ante
rioridad al 26 de agosto de 1976.-

Que la solicitud de la bonificación debió ser efectuada por la empleada a raiz de la sanción de la ley 19.362 que estableció dicha bonificación, o en todo caso, reclamar a partir de la fecha de vigencia de dicha ley la mencionada bonificación al advertir que no le era abonada.

Que en tales circunstancias, no correspon de acceder a lo peticionado.-

Por ello, SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.-

Registrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.

HORACIO F. HEREDIA